El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 646D-3162-486B-3859*5A51.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VICTOR TEMPRANO GARCIA a fecha: 05/11/2026 10:19:06. Expediente nº: TABLON-2026-002185

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP), "BIP Estrategias de descarbonización en la ingeniería de procesos" EN KAISERSLAUTERN (ALEMANIA) DESTINADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CURSO 26/27 EN LOS CURSOS TERCERO Y CUARTO DEL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 5 de noviembre de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) "BIP Estrategias de descarbonización en la ingeniería de procesos" dirigidas a estudiantes matriculados en el curso tercero y cuarto del Grado en Ingeniería Química en la Universidad de Valladolid, curso académico 2026/2027 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 23 de julio de 2026, en los siguientes términos:

Conceder la ayuda financiera Erasmus+ Blended Intensive Progamme (BIP) a:

- De la Torre Fernández, Álvaro
- Arribas Tomé, Pablo
- Rochas Rivera, Hugo
- Romero Buenaposada, Clara
- Del Val Acebes, Leticia.

Aprobar la lista de suplentes en el siguiente orden:

- Picado González, Carmen
- Rodríguez Rodríguez, Carolina

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 646D-3162-486B-3859*5A51.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: VICTOR TEMPRANO GARCIA a fecha: 05/11/2026 10:19:06. Expediente nº: TABLON-2026-002185

sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA

P.D. (según Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026 (BOCYL nº 132 de 10 de julio))

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL

Fdo.: Víctor Temprano García.